

nidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña María Gema Pérez Naranjo como Directora General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, por pase a otro destino.

Sevilla, 13 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

DECRETO 148/2010, de 13 de abril, por el que se dispone el cese de don José Antonio Soriano Cabrera como Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don José Antonio Soriano Cabrera como Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 13 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita (BOJA núm. 25, de 8 de febrero).

Advertido error en la Resolución de 3 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 19 de enero de 2010 (BOJA núm. 25, de 8 de febrero), de esta Viceconsejería.

En el Anexo de la Resolución:

Donde dice: «DNI: 27286711D».
Debe decir: «DNI: 27286711 V».

Donde dice: «Centro directivo: Viceconsejería».
Debe decir: «Centro directivo: Scrt. del Consejero».

Donde dice: «Centro destino: Viceconsejería».
Deber decir: «Centro destino: Scrt. del Consejero».

Sevilla, 24 de marzo de 2010

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

DECRETO 151/2010, de 13 de abril, de cese de miembros del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, y en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de abril de 2010.

Vengo en cesar como miembros del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, a:

Doña Ana Isabel Moreno Muela, como titular de la Vocalía Primera.

Don Juan Luis Millán Pereira, como titular de la Vocalía Segunda.

Sevilla, 13 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

DECRETO 149/2010, de 13 de abril, por el que se dispone el cese de doña María del Rocío Marcos Ortiz como Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.1 de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, y en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña María del Rocío Marcos Ortiz como Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por pase a otro destino.

Sevilla, 13 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

DECRETO 178/2010, de 13 de abril, de nombramiento de los miembros del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, y en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Inno-